

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 614 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Rodríguez García, contra la empresa “Masorribas Logística Madrid, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 490 de 2010

En Madrid, a 11 de octubre de 2010.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 614 de 2010, sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Juan Carlos Rodríguez García, asistido del letrado don Jaime Tomás Azorín, y de otra, como demandada “Masorribas Logística Madrid, Sociedad Anónima”, que no compareció pese a estar citada en legal forma, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Juan Carlos Rodríguez García, frente a la empresa “Masorribas Logística Madrid, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad, condeno a la demandada a que abone a la parte demandante, la cantidad de 4.002,88 euros, por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el 15 de abril de 2010, hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Masorribas Logística Madrid, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.905/10)